



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**109****MADRID NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 77 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel Gonzalo Folgueiras, contra la empresa “Scandinavian Products, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva:

Se desestima el recurso de reposición formulado frente al auto de fecha 12 julio de 2010, manteniéndose en sus propios términos lo acordado en el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de suplicación, a anunciar ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación y para ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin que ello suspenda ni paralice la ejecución de lo acordado, todo ello en los términos de los artículos 189.2, 192.1, 227.1.a) y 244 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Scandinavian Products, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.720/10)